



## Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS otorgado el 18 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Repertorio N°: 22023 - 2022.-

Santiago, 18 de Mayo de 2022.-



Nº Certificado: 123456977618.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123456977618.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F055-123456977618.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 22.023-2022.-

2 CNR

3 OT N° 27.502.- PROTOCOLIZADO N° 21.686.-

5 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

6 EXTRACTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD por ACCIONES



7 "INVERSIONES Y ASESORIAS PERAL ALTU SpA"

8 \*\*\*\*\*

9  
10  
11  
12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a dieciocho días del mes de  
13 mayo del año dos mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ  
14 LUCARES, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaria de  
15 Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,  
16 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud  
17 de doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, cédula de identidad número  
18 ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión  
19 siete, mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos en  
20 que constan Certificación de Inscripción, Copia de Inscripción y  
21 la Publicación del Extracto de Constitución de "INVERSIONES Y  
22 ASESORIAS PERAL ALTU SpA".- El documento se agrega al final del  
23 Registro del presente bimestre con el repertorio número veintidós mil  
24 veintitrés guión dos mil veintidós y protocolizado número  
25 veintiún mil seiscientos ochenta y seis. Para constancia, firmo el  
26 presente documento. Se da copia. Doy fe.

27  
28  
29  
30

Código de Verificación: 202227502



Pag: 2/11



Certificado N°  
123456977618  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202227502

Código de Verificación: 202227502



Certificado  
123456977618  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL  
Nº 21686 DE FECHA 18.05.2023  
REPERTORIO Nº 22023



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

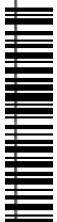
El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Inversiones y Asesorías Peral Altu SpA", fue inscrito con fecha 4 de mayo de 2022 a fojas 34043 número 15755 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2022.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 4 de mayo de 2022, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 19362.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$7.800.-

Santiago, 4 de mayo de 2022.

Código de Verificación: 202227502



Pag: 4/11



Certificado N°  
123456977618  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**Carátula: 19096219**

Inversiones y Asesorías Peral Altu SpA



Luis Maldonado Ciroquy  
Conservador de Bienes  
Raíces y Comercio  
Santiago



Cód. de verificación: cec\_1cbcc7-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



## EXTRACTO

**CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, cédula de identidad N° 19.324.210-3 domiciliada en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones "INVERSIONES Y ASESORIAS PERAL ALTU SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad será, por sí o a través de sociedades filiales o relacionadas, la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o vales mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; además la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios**

Código de Verificación: 202227502



Certificado  
123456977618  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

 S. Gómez



acuerden. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba y a doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad, podrán actuar separada e indistintamente. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02/05/2022.-



123456973764

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456973764

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Código de Verificación: 202227502



Pag: 6/11



Certificado Nº  
123456977618  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

Copia de Inscripción  
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 34043 número 15755 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 4 de mayo de 2022.



Código de Verificación: 202227502

Carátula: 19096219

Inversiones y Asesorías Peral Altu SpA



Código de verificación: cic\_1cbcc7-0  
**www.conservador.cl**

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado  
123456977618  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

Fojas 34043

DV/DV Santiago, cuatro de mayo del año dos mil  
\*Nº 15755 veintidós.- A requerimiento de Inversiones Y  
**CONSTITUCIÓN** Asesorias Peral Altu SpA, procedo a inscribir lo  
**INVERSIONES Y** siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES,  
**ASESORIAS PERAL** Abogado, Notario Público de la Quincuagésima  
**ALTU SpA** Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N°  
C: 19096219 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por  
\*ID: 1883335 escritura pública hoy ante mí, doña Consuelo  
\*FR: 517374 Clarita Cabo Jaroba, cédula de identidad N°  
19.324.210-3 domiciliada en Josemaría Escrivá  
de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de  
Lo Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó  
sociedad por acciones "INVERSIONES Y ASESORIAS  
PERAL ALTU SpA"; Domicilio: Santiago, sin  
perjuicio sucursales o agencias otras  
localidades país o extranjero; Objeto: El  
objeto de la sociedad será, por sí o a través  
de sociedades filiales o relacionadas, la  
inversión de capitales, en toda clase de bienes  
muebles, corporales e incorporales, tales como  
acciones, promesas de acciones, bonos  
debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos  
de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales  
o civiles, comunidades o asociaciones y en toda  
clase de títulos o vales mobiliarios. Adquirir,  
enajenar y explotar toda clase de bienes  
inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos  
o urbanos, explotarlos, directamente o por  
terceros, en cualquier forma, administrar por  
cuenta propia o ajena dichas inversiones,

Código de Verificación: 202227502



Pag: 8/11



Certificado Nº  
123456977618  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Documento incorpora Firma  
Electrónica Avanzada  
Código de Verificación: cic\_1cbcc7-0

pagina 2 de 3



obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; además la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba y a doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad, podrán actuar separada e indistintamente. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02/05/2022.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



Certificado  
123456977618  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.246

Viernes 6 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2124058

#### EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, cédula de identidad N° 19.324.210-3 domiciliada en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones "INVERSIONES Y ASESORIAS PERAL ALTU SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad será, por sí o a través de sociedades filiales o relacionadas, la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o vales mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; además la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba y a doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad, podrán actuar separada e indistintamente. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02/05/2022.

Código de Verificación: 202227502



De conformidad con la solicitud de Clarita Cabo Jaroba -  
protocolizo el presente documento al final del Registro  
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente  
al presente mes bajo el N° 2086 y reportorio N° 22023 -  
SANTIAGO, 18 de mayo del 2022

  
  
NOTARIO PÚBLICO  
50º NOTARIA SANTIAGO ★

Pag: 10/11



Certificado N°  
123456977618  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



CVE 2124058

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

